El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI articulo 20 Acuerdo No. 006 del 27 de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos, Estudios y documentos previos. "Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar el proceso de la contratación de la ESE Hospital de San Martin de los Llanos, los siguientes son los estudios y documentos previos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del contrato que tiene por objeto contratar la **"COMPRA "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"** Por lo anterior esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo.

FECHA	05 DE FEBRERO 2024
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos. Entidad que se encuentra soportada en una estructura especializada para cada una de las funciones que realiza, asignadas mediante el Acuerdo número 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus estatutos. Que, por lo anterior, el Hospital Local de San Martín constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, pediatría, ginecología, psicología y nutrición; consulta de urgencias, hospitalización y laboratorio clínico las 24 horas; siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención. La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos, en cumplimento de la Política de Salud Ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo, El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año", por lo tanto para dar cumplimiento a la norma y en aras de velar por la integridad de los usuarios, de los trabajadores y de las instalaciones, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos, debe garantizar la funcionalidad, vigencia y vida útil de los extintores, teniendo en cuenta las normas técnica para la manipulación, uso y mantenimiento de los mismos garantizando su adecuado funcionamiento y condiciones técnicas para su uso y manipulación en caso de presentarse una emergencia Por lo anterior la empresa social del Estado Hospital local de San Martin necesita contratar la "COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS". Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con experiencia e idoneidad en el

	área relacionada, con el fin de evitar el entorpecimiento de las actividades en mención.
OBJETO DEL CONTRATO	*COMPRA , RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS*
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	El contrato que se pretende celebrar se hará mediante contrato suministro, tal como lo estipula en el estatuto de Contratacion capitulo III articulo 15. Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en la experiencia y especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
46191506	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios	Extintor de llamas
92101603	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	Orden público y seguridad	Servicios de bomberos	Servicios para la prevención de incendios

PLAZO	El término para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el día 20 de febrero de 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos.
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	Debe anexar los documentos que se relacionan a continuación

	HOJA DE VIDA CON ANEXOS
1	Carta de presentación: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, a ese oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar.
2	Hoja de vida de la función pública
3	Fotocopia cedula al 150%
4	Antecedentes fiscales persona natural
5	Antecedentes disciplinarios persona natural
6	Antecedentes de policía judicial
7	Registro Nacional de medidas Correctivas – RNMC
8	Declaración de Renta y bienes de la empresa vigencia anterior
9	Antecedentes fiscales persona natural
10	Antecedentes disciplinarios persona natural
11	Anexos: Licencias, permisos todos los documentos de ley necesarios que lo facultan, para la prestación del servicio a contratar como son habilitación y todo lo relacionado con la normatividad vigente de acuerdo al objeto del contrato.
12	Certificar experiencia como proveedor (Certificaciones, contratos, actas de liquidación) donde esté relacionado con el objeto contractual.
13	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312 de 2019.
14	Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.

	15	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos
	16	Presentación del plan de emergencias actualizado.
	17	Certificado de encontrarse al día en seguridad social expedido por el revisor fiscal o contador de la empresa • Fotocopia de la cedula del contador al 150% • Tarjeta profesional del contador • Antecedentes del contador no mayor a 30 días
	18	Declaración juramentada del oferente que no está en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado
	19	RUT
	20	Certificación Bancaria

INSUMOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR

El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos.

DESCRIPCION DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento y recarga de extintor CO2	15 Libras	7
2	Mantenimiento y recarga extintor ABC	20 Libras	1
3	Mantenimiento y recarga extintor ABC	10 Libras	1
5	Extintores CO2 con soporte en L y señalización	5 Libras	4
5	Extintor ABC con soporte en L y señalización	20 Libras	2
6	Extintor ABC con soporte en L y señalización	10 Libras	2
7	Llave Spanner	1 ½ "	2

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. Realizar Mantenimiento y recarga a 7 extintores CO2 de 15 libras.
3. Realizar Mantenimiento y recarga a 1 extintor ABC de 20 libras.
4. Realizar Mantenimiento y recarga a 1 extintor ABC de 10 libras.
5. Realizar el suministro de 4 extintores CO2 de 5 libras.
6. Realizar el suministro de 2 extintores ABC de 20 libras
7. Realizar el suministro de 2 extintores ABC de 10 libras
8. Realizar el suministro de 2 llaves spanner de 1 $^{1/2}$
9. Garantizar la calidad y mantener el precio de los de los extintores, y llaves de conformidad con la oferta presentada por el contratista y lo pactado en el contrato.
10. Hacer entrega de los extintores en la instalación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Martín de los Llanos, ubicado en la calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa, en óptimas condiciones, asegurando su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y ubicación de los mismos.
11. En caso de que los extintores lleguen en malas condiciones estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
12. Los extintores recargados deben contar con fecha de mantenimiento y de vencimiento, según lo establecido por la norma.
13. Garantizar:
 - ✓ Certificación de calidad en equipos contra incendio (agentes extintores)

	✓ Hoja de vida para cada extintor ✓ Capacitación en el manejo de extintores. ✓ 1 año en la recarga en los extintores polvo químico seco y agua a presión ✓ 1 año en el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores CO2 gas carbónico. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 2. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la gerencia. 4. Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.
VALOR	*TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS **($3.402.210)** MONEDA LEGAL VIGENTE*
FORMA DE PAGO	**El HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: Realizara un único pago por valor de *TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS **($3.402.210)** MONEDA LEGAL VIGENTE*, previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones).
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal. **CÓDIGO** — **DENOMINACIÓN** 245010400101 — PRODUCTOS MAQUINARIA Y EQUIPO –MANTENIMIENTO MATERIALES
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 18.3 del Estatuto de Contratación del Hospital Local de San Martín.
ANALISIS DEL SECTOR	Para determinar el Valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes: **a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:** Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bines o servicio similar adquiridos por la entidad en vigencias anteriores

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTIN	CD-440-2021	RECARGA, COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, E INSPECCION TECNICA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANO	2.880.200	17 DÍAS
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO	296-2022	COMPRA, RECARGA Y MEANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	4.140.000	5 DIAS

LLANOS	HERNANDEZ 63.556.132 de Bucaramanga				

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRANADA META	INV - 0119 - 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE SEIS (06) EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS, UN (1) EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS, UN (1) EXTINTOR TIPO K DE 10 LIBRAS Y UN (1) EXTINTOR CO2 DE	6.140.000	1 MES
SANTANDER - HOSPITAL SANATORIO DE CONTRATACIÓN	CDF FLAMEX SERVICIOS S.A.S	030 – 2020	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	$ 1,336,000	10 Días
TOLIMA - HOSPITAL SAN JOSE E.S.E NIVEL I - ORTEGA	LUIS EDUARDO CASTIBLANCO FORERO	248-2020	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS	$1,038,870	8 DÍAS

c) **Análisis del Sector.**

se realizó solicitud a presentar cotización a varios oferentes los cuales se relaciona a continuación:

PROVEEDOR DEL SERVICIO	VALOR
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **MAYRA ALEJANADRA CARRILLO HERNANDEZ** **NITROFUMIGACIONES Y EXTINTORES** **DIRECCION:** CR 33 N° 27-50 B/Maizaro, Villavicencio **Número Telefónico:** 3102541626 **Email:** nitroextintores@gmail.com	VER COTIZACIÓN ...
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS** **R/L: JULIAN RICARDO PACHON ROMERO** **DIRECCION:** CR 33 N° 24 B 34 BRR San Marcos – Villavicencio **Número Telefónico:** 313-4114815 / 312-5976663 **Email:** grupostandardcolombia@hotmail.com	VER COTIZACIÓN ...
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **RIAÑO RAMIREZ SAS** **FUMIMETA EXTINTORES SEGURIDAD** **DIRECCION: Calle 46 N° 26-60 B/La Grama, Villavicencio** **Número Telefónico: 3182527302 - 6086833855** **Email: financiera@rrsas.co asistente.logistica@rrsas.co**	VER COTIZACIÓN ...
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **RONALD ALEJANDRO SIERRA PARRADO** **Establecimiento comercial: FUMEX DEL LLANO** **Cll 8 C 33-25 Sexta etapa Esperanza** **Número Telefónico: 3167468266** **Email: jano2168@hotmail.com**	VER COTIZACIÓN ...

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA	Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para

FORMA DE MITIGARLO

mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo
JUSTIFICACION	Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media-baja
CUANTIFICACION	100% a cargo del contratista
TIPIFICACION DEL RIESGO	**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO**
ESTIMACION DEL RIESGO	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas
JUSTIFICACION	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en una posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media-baja
CUANTIFICACION	100% a cargo del contratista

GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley. Teniendo en cuenta los bienes a suministrar la

	entidad requiere que el contratista constituya las siguientes garantías estipuladas en el Estatuto de Contratación de la entidad: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. La garantía del cumplimiento del contrato debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.** La garantía de la calidad y correcto funcionamiento debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y un (1) año más. El valor de la garantía debe ser del veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato. **GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION LABORALES:** por una cuantía equivalente al cinco porcientos (5%) del valor del contrato y la vigencia será igual al término del contrato y tres años más
LIQUIDACION	De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Estatuto de Contracción: **ARTÍCULO 25:** Liquidación de los contratos El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **RESPONSABILIDAD.** Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META. **LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO**. Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo. De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

	Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCIONAMIENTO	De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del Estatuto de Contracción, Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio: Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la Subgerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos.
NOMBRE Y CARGO DE REALIZA EL ESTUDIO PREVIO	**JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ** **Subgerente**

FIRMA

Proyectó: Dra. Jeimmy Lizeth Fula Gomez *Subgerente*	*Aprobó: Dr. Hernando Hernández Silva* *- Gerente*